



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Referencia: Expte. N° EX-2018-08199354-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Designación MORENO

VISTO el EX-2018-08199354-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en la planta temporaria – personal de Gabinete – del Auditor General de Asuntos Internos del Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14.989 se definieron las misiones y funciones del Ministerio de Seguridad y por Decreto N° 824/16 fue aprobada su estructura orgánico funcional;

Que por el presente se propicia la designación de Fabio Damián MORENO, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, como planta temporaria – personal de Gabinete – del Auditor General de Asuntos Internos, a partir del 21 de mayo de 2018;

Que el causante reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Auditor General de Asuntos Internos propicia asignarle al agente, la cantidad de un mil (1000) módulos mensuales;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 107, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) modificada por Ley N° 14.815 y Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16 Y N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, a partir del 21 de mayo de 2018, a Fabio Damián MORENO (DNI 26.429.116 – clase 1978), como planta temporaria – personal de Gabinete – del Auditor General de Asuntos Internos, con una cantidad asignada de un mil (1000) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y a la Secretaría Legal y Técnica y pasar a la Dirección General de Capital Humano. Cumplido, archivar.